

7

3^{er}

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Enrique Amieba Calleja -
natural de Colombes provincia de Obido
de estado Casado y profesión Dependiente
nacido el día 14 del mes Enero de 1893 llegado a esta
República el día 9 del mes de Diciembre de 1921 resi-
dente hasta esta época en Veracruz España a V. acude en
súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que accredi-
tan su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado
y a la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz de Marzo 27 de 1922.

Firma del interesado.

Enrique Amieba

Los que subscriben, Españoles matriculados, Don José Calleja
Río con su cédula núm. 305 y Don
Ramón Calleja Río, también
con su correspondiente cédula núm. 306 Certifican: que cuanto el interesado
manifiesta es verdad y les consta que conserva su nacionalidad.

Veracruz 27 de Marzo de 1922

Firma del Testigo.

José Calleja Río

Firma del Testigo.

Ramón Calleja Río

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

Registrada en el libro C. Folio 127

18876 BLANCO Y NEGRO

Registrada en el libro C. Folio 104

el libro C. Folio 121

